MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 163

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 14/2020: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) – PUERTO FALCÓN – 19,20 KM. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 359.641".

Asunción, 8 de febrero de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 233/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 14/20: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) – PUERTO FALCÓN – 19,20 KM. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 359.641".

CONSIDERANDO: Que la presente reevaluación fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° de la RESOLUCIÓN DNCP N° 6256/20 de fecha 28 de diciembre de 2020 POR LA CUAL SE ANULA LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1795 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 14/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) – PUERTO FALCÓN – 19,20 KM. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID 359.641", que resuelve: "…2°. Anular la adjudicación de la presente licitación y, en consecuencia, retrotraer el procedimiento a la etapa de evaluación de ofertas en los términos expuestos en el exordio de esta resolución…, y en observancia de las disposiciones contenidas en las Políticas para la adquisición de bienes y servicios y para la contratación de consultores y firmas consultoras por prestatarios y beneficiarios de FONPLATA", conforme lo indica el CONTRATO DE PRÉSTAMO PAR-20/2015 "Programa de Infraestructura Vial Corredores de Integración Sur – Oeste del Paraguay" y supletoriamente por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que en fecha 09 de septiembre de 2020 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la reevaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 1364 de fecha 09 de septiembre de 2020, Resolución MOPC Nº 1512 de fecha 25 de septiembre de 2020 y Resolución MOPC Nº 32 de fecha 11 de enero de 2021, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de Reevaluación de fecha 29 de enero de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación en el marco del presente proceso licitatorio.

Que el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), ente financiador del presente llamado, ha otorgado la respectiva NO OBJECIÓN conforme NOTA GOP/NOT-1231/21 de fecha 5 de febrero de 2021.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 163

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 14/2020: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) - PUERTO FALCÓN - 19,20 KM. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 359.641".

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar, el Llamado MOPC N° 14/2020: "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) - PUERTO FALCÓN - 19,20 KM. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 359.641"; conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
CONSORCIO PUERTO FALCÓN (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - LT S.A.)	Gs. 158.351.995.484 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Un Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro).-

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

A007892

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

M.O.P.C.